Naciones Unidas S/AC.54/2012/11

Consejo de Seguridad

Distr. general
18 de septiembre de 2012
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau

Nota verbal de fecha 17 de septiembre de 2012 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 2048 (2012) relativa a Guinea-Bissau y, conforme a lo dispuesto en el párrafo 10 de esa resolución, en la que el Consejo exhorta a todos los Estados Miembros a que informen al Comité, en un plazo de 120 días a partir de la aprobación de la resolución, de las medidas que hayan adoptado para aplicar de manera efectiva lo dispuesto en el párrafo 4, tiene el honor de informar al Comité que la resolución 2048 (2012) se ha incorporado a la legislación brasileña.

El 15 de agosto de 2012, la Presidenta de la República emitió el decreto 7.785/2012, que incorpora el texto de la resolución 2048 (2012) a la legislación del Brasil y dispone que todas las autoridades brasileñas, dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad, apliquen sus disposiciones.

12-51706 (S) 250912 260912

Se ruega reciclar